



BASES SORTEO

“UN SELFIE VALE MÁS QUE MIL PALABRAS”

Del 10 al 19 de septiembre

1. Entidad Organizadora:

El Centro Comercial Gran Vía de Vigo, con razón social con razón social Le Retail Gran Vía de Vigo S.A.U, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título *“Un selfie vale más que mil palabras”* dentro de *“El Refranero de Gran Vía de Vigo”*. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente, ubicado en la Planta O y en la web www.granviadevigo.com

2. Requisitos y mecánica de participación:

- La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de las presentes bases.
- Podrá participar en este concurso cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en Galicia, que sea miembro del Club de los Disfrutones Gran Vía de Vigo.
- Quedan expresamente excluidos, de la participación en esta promoción, los trabajadores directos del C.C Gran Vía de Vigo así como cualquier trabajador de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial.
- Para poder participar, deben hacerse miembros del Club de los Disfrutones a través de la web del Club o bien a través de la App del Club Disfrutones.
- La participación en esta promoción es gratuita.
- Podrán participar en esta promoción todos los clientes que posean una cuenta en la red Social Instagram y sigan la cuenta del Centro Comercial Gran Vía de Vigo en dicha plataforma (@granviadevigo). Además, para ser candidatos a los premios incluidos en el sorteo, los usuarios deberán acreditar que pertenecen al Club de los Disfrutones Gran Vía de Vigo.
- Cada usuario podrá participar en la promoción publicando una fotografía en su cuenta de Instagram en la que deberá etiquetar al Centro Comercial (@granviadevigo) y utilizar el hashtag #RefraneroGranVía
- Para que la participación sea válida, la cuenta del usuario tiene que ser pública.
- Cada publicación llevada a cabo por cada usuario supondrá una participación en el sorteo propuesto, pudiendo participar tantas veces como desee cada usuario dentro del período de vigencia de la promoción (del 10 al 19 de septiembre de 2021)



- Bases depositadas ante notario

-

3. **Premios:**

- 3 experiencias compuestas por una sesión de asesoramiento por parte de un personal shopper valorada en 120 € y una tarjeta regalo por valor de 300 € para ser consumidos en las tiendas de moda del Centro Comercial Gran Vía de Vigo.

4. **Asignación de premios**

El 19 de septiembre de 2021 a las 23:59 se dará por finalizado el periodo activo del sorteo. El lunes 20 de septiembre de 2021 se procederá a realizar el sorteo, al azar, a través de la plataforma *Easypromos*. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. En el sorteo se obtendrán un total de 1 ganador y 3 suplentes por cada uno de los premios existentes.

Una vez conocida la persona premiada, se le contactará telefónicamente, a través del método de contacto que el usuario haya facilitado, para informarle de que ha ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de los 3 suplentes, el premio quedará desierto.

Una vez conocido el resultado del sorteo y verificada la identidad de los ganadores, la entidad organizadora procederá a solicitar la emisión de las tarjetas prepago a nombre de las personas ganadoras cargadas con la cuantía económica resultante del premio (300 €) y habilitada para hacer compras en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Gran Vía de Vigo, así como la coordinación de agenda para concretar la sesión de asesoramiento por parte del personal shopper contratado a tal efecto.

El personal del PAC volverá a contactar con cada uno de los ganadores una vez recibidas las tarjetas regalo (plazo de producción estimado entre 2 y 3 semanas) para indicar que ya estas ya están disponibles y pueden ser recogidas, así como para concretar la fecha de disfrute de la sesión de asesoramiento por parte de un personal shopper (a consumir en fechas disponibles por el personal shopper dispuesto a tal efecto).



Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el PAC (Punto Atención al Cliente) del Centro Comercial Gran Vía de Vigo, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10:30h a 21:30h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial. En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

El personal del Punto de Atención al Cliente (PAC) comprobará los requisitos de participación y, si es todo correcto, entregará el premio al ganador.

El ganador tendrá un máximo de 10 días, desde la fecha en la que le haya indicado que los premios ya están disponibles, para recoger su premio en el PAC y concretar la fecha y hora de disfrute de su sesión de asesoramiento por parte de un personal shopper. En caso de que pase ese tiempo establecido, el ganador perderá su premio. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial Gran Vía de Vigo.

5. Protección de datos de carácter personal

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.



4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.



- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico hola@elclubdelosdisfrutones.com, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

6. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Gran Vía de Vigo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender esta promoción en base a necesidades de este si concurriera justa causa. El Centro Comercial Gran Vía de Vigo por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características similares.

7. Modificación de las bases:



El Centro Comercial Gran Vía de Vigo se reserva el derecho de hacer cualquier modificación en estas bases. Igualmente, se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. Responsabilidades y descalificación

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Gran Vía de Vigo no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Gran Vía de Vigo se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Gran Vía de Vigo no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

9. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, Comunidad de Propietarios Centro Comercial Gran Vía de Vigo quedará liberada de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio de esta promoción.

10. Jurisdicción



Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.